

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-09914-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/SDHUAN

1. ÁREA USUARIA

SEDE DESCONCENTRADA HUANUCO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Asistencia Técnica para la Gestión Estratégica, Productiva, Comercial y Financiera de la cadena productiva de CACAO en la Región Huánuco.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El servicio a contratar está orientado a apoyar al cumplimiento de los objetivos y las competencias funcionales de Agromercado en el marco de las actividades de los modelos operacionales del PP 0121 “Mejora de la Articulación de Los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados”, este servicio permitirá implementar los Planes de Articulación Comercial(PAC) según lo establecido en la “Directiva para el Diagnostico, Formulación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Articulación Comercial promovidos por Sierra y Selva Exportadora y a través del cual se brindará a las Organizaciones de productores beneficiarios de la cadena productiva de CACAO, asistencia técnica; con la finalidad de facilitar el acceso al mercado nacional y/o internacional de la oferta productiva.

4. ACTIVIDADES

Las organizaciones a ser atendidas son: HUA-2019-02, HUA-2024-25

• Elaborar informes de las Asistencias Técnicas en los siguientes componentes:

- 1.- Gestión Estratégica y Desarrollo Organizacional: a) Asociatividad y Cooperativismo b) Desarrollo de Capacidades Gerenciales c) Gestión de Grupos de Interés.
- 2.- Gestión Productiva: a) Manejo de Costos de Producción y comercialización, b) Gestión para los Procesos de Calidad y Certificación, y c) Gestión, Documentación, Logística y Operaciones.
- 3.- Gestión Comercial: a) Gestión de Negociación Comercial, b) Técnicas de Mercadeo y Presentación del producto, c) Mecanismos de Promoción Comercial, d) Digitalización del Negocio a Nivel Comercial del Producto.
- 4.- Gestión Financiera: a) Gestión financiera b) Gestión de financiamiento para la comercialización c) Gestión tributaria y administrativa.

• Elaborar el Plan de Trabajo de acuerdo a las necesidades identificadas en cada organización, en coordinación con la Sede Huánuco.

• Elaborar la Ficha de Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07).

• Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial.

• Realizar reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPA.

• En el ultimo entregable deberá adjuntar la ficha de evaluación de indicadores de resultados - anual (ANEXO N° 08 - B) y ficha de evaluación de indicadores de resultados - final (ANEXO N° 08 - A), informe de cierre de intervención del plan de articulación comercial (ANEXO N° 09), Acta de cierre del plan de articulación comercial (ANEXO N° 10).

Tiene relacion con un Plan de Negocio

SI

PLANES DE NEGOCIO RELACIONADOS

| Cod. Plan | Cliente | Producto | Region | Provincia | Distrito |
|-------------|---|----------------|---------|---------------|-----------|
| HUA-2019-02 | COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL MONZON CAV MONZON | CACAO EN GRANO | HUANUCO | HUAMALIES | MONZON |
| HUA-2024-25 | COOPERATIVA AGRARIA VALLE DEL CUCHARA | CACAO EN GRANO | HUANUCO | LEONCIO PRADO | RUPA-RUPA |

| 5. ENTREGABLES | |
|-----------------------|---|
| Nº | ENTREGABLE |
| 1 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25 PRIMER ENTREGABLE. - A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 30 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe (producto) describiendo las actividades realizadas durante el periodo de intervención Asistencias Técnicas en los siguientes componentes: 1.- Gestión Estratégica y Desarrollo Organizacional: a) Asociatividad y Cooperativismo b) Desarrollo de Capacidades Gerenciales c) Gestión de Grupos de Interés. Por cada una de las organizaciones, detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC. • Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC. • Presentar la Ficha Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO. • Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial. <p>El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente. NOTA: Para la continuidad del servicio el contratista deberá registrar su producto en el SISPAC</p> |
| 2 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25 SEGUNDO ENTREGABLE. - A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 60 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe (producto) describiendo las actividades realizadas durante el periodo de intervención Asistencias Técnicas en los siguientes componentes: 1.- Gestión Productiva: a) Manejo de Costos de Producción y comercialización, b) Gestión para los Procesos de Calidad y Certificación, y c) Gestión, Documentación, Logística y Operaciones. Por cada una de las organizaciones, detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC. • Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC. • Presentar la Ficha Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO. • Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial. <p>El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente. NOTA: Para la continuidad del servicio el contratista deberá registrar su producto en el SISPAC</p> |
| 3 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25 TERCER ENTREGABLE. - A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 90 días calendario.</p> <p>1.- Gestión Productiva: a) Manejo de Costos de Producción y comercialización, b) Gestión para los Procesos de Calidad y Certificación, y c) Gestión, Documentación, Logística y Operaciones. Por cada una de las organizaciones, detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la Ficha Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO. • Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial. <p>El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente.</p> <p>NOTA: Para la continuidad del servicio el contratista deberá registrar su producto en el SISPAC</p> |
| 4 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25</p> <p>CUARTO ENTREGABLE. - A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 120 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe (producto) describiendo las actividades realizadas durante el periodo de intervención Asistencias Técnicas en los siguientes componentes: 1.- Gestión Comercial: a) Gestión de Negociación Comercial, b) Técnicas de Mercadeo y Presentación del producto, c) Mecanismos de Promoción Comercial, d) Digitalización del Negocio a Nivel Comercial del Producto. Por cada una de las organizaciones, detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC. • Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC. • Presentar la Ficha Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO. • Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial. <p>El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente.</p> <p>NOTA: Para la continuidad del servicio el contratista deberá registrar su producto en el SISPAC</p> |
| 5 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25</p> <p>QUINTO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 150 días calendario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe (producto) describiendo las actividades realizadas durante el periodo de intervención Asistencias Técnicas en los siguientes componentes: 1.- Gestión Comercial: a) Gestión de Negociación Comercial, b) Técnicas de Mercadeo y Presentación del producto, c) Mecanismos de Promoción Comercial, d) Digitalización del Negocio a Nivel Comercial del Producto. Por cada una de las organizaciones; detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC. • Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC. • Presentar la Ficha Programación y Ejecución de Actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO. • Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial. <p>El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente.</p> <p>NOTA: Para la continuidad del servicio el contratista deberá registrar su producto en el SISPAC</p> |
| 6 | <p>Para los 02 PACs: HUA-2019-02, HUA-2024-25</p> <p>SEXTO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta 180</p> |

días calendario.

• Presentar el informe (producto) describiendo las actividades realizadas durante el periodo de intervención Asistencias Técnicas en los siguientes componentes:

1.- Gestión Financiera: a) Gestión financiera b) Gestión de financiamiento para la comercialización c) Gestión tributaria y administrativa. Por cada una de las organizaciones; detallando sobre los avances y/o resultados de las actividades a implementar según el cronograma de actividades, adjuntando los medios de verificación legibles y registrados en el SISPAC.

• Reportes mensuales (fichas) de los avances en asistencias técnicas al menos dieciséis(16) mensuales de la implementación del PAC en las organizaciones beneficiarias, según formato alcanzado por AGROMERCADO y subirlos al SISPAC.

• Presentar ficha de programación y ejecución de actividades (ANEXO N° 07) legibles y registrados en el casillero de indicadores del SISPAC- AGROMERCADO.

• Presentar el registro del reporte de ventas generadas de acuerdo a la temporalidad del producto por efecto de la implementación de los planes de articulación comercial.

• Presentar la Ficha de Evaluación de Indicadores de Resultados - Anual (ANEXO N° 08-B).

• Presentar la Ficha de Evaluación de Indicadores de Resultados - Final (ANEXO N° 08-A), según corresponda.

• Presentar Informe de Cierre de Intervención del Plan de Articulación Comercial (ANEXO N° 09).

• Presentar Acta de Cierre del Plan de Articulación Comercial (ANEXO N° 10).

El entregable deberá ser presentado vía virtual y con fotografías geo referenciadas por MESA DE PARTES de AGROMERCADO. Si los archivos pesan más de 10 MB, adjuntar un link que contenga la información del entregable correspondiente

6. PLAZO DE EJECUCION

A partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta 180 días calendarios.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en la Región de Huánuco en los Distritos de Monzón y Rupa Rupa de las Provincias de Huamalies y Leoncio Prado.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ingeniero Titulado o Bachiller en Industrias Alimentarias, Zootecnia, Ingeniería Industrial o Ingeniería Agronómica.
- Experiencia general no menor de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínimo Un (01) año en Extensionista de campo o consultor en el cultivo de cacao o asistencia técnica o asesor de negocios o analista comercial.

Requisitos:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores para el estado
- No estar impedido para contratar con el estado
- Ficha ruc vinculado a la cuenta interbancaria.
- No tener ningún vínculo laboral con las organizaciones beneficiarias por Agromercado

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) partes iguales, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Sede Desconcentrada Huánuco de AGROMERCADO

15. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

16. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

18. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

20. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la

Ley de Contrataciones del Estado.

El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

23. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad